

Código de dependencia: 684

Bogotá, D.C. 31 de diciembre de 2021

Señor (a)  
**EUTIMIO MARIN**  
**eutimioarin@yahoo.com**  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Respuesta Radicado SINPROC 3085183

**REF.:** Traslado denuncia sobre las tiendas que funcionan en el del barrio Olaya, con Radicado 2021-EE-466076

Respetado señor:

Teniendo en cuenta lo manifestado en su comunicación con el asunto y referencia, revisado en el aplicativo ORFEO y verificado en el aplicativo ARCO, radicador de actuaciones policivas, se obtiene la información relacionada con el Radicado No. 20214601696372 derecho de petición y registro de petición 1707252021, con Radicado No. 20216840399961 la Coordinación área de gestión policiva, da respuesta comunicando al usuario (Anónimo) el reparto del proceso y Expediente No. 2021684490100578E, la asignación a esta Inspección con Acta de Reparto No. 21-L18-001481 y puesto en conocimiento con fecha 8 de junio de 2021.

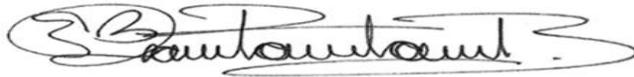
Por lo anterior me permito comunicarle que la Inspección 18 "B" Distrital de Policía, da impulso procesal avocando conocimiento el **30 de junio de 2024**, con programación de Audiencia Pública, de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para el **7 de septiembre de 2021**, solicitando con Radicado 20216840580861 a la Secretaría Distrital de Planeación concepto uso del suelo, y notificando a la dirección del domicilio aportada (Calle 26 sur No. 19 B -19) con Radicado No. 20216840580851, en la que se escucharon argumentos, y se solicitaron pruebas documentales, por lo que fijó nueva fecha de audiencia para el **23 de febrero de 2022** a las **12:00 m.**, si es su deseo puede asistir.

Teniendo en cuenta las fechas disponibles en el Despacho, toda vez que por estar recibiendo la Inspección 18B reparto de querellas y comparendos de manera UNICA en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe, desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de septiembre de 2021 se encuentra colapsada de proceso y audiencias, además de las audiencias programadas de los procesos que ya cursan en la inspección años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se deja constancia que a partir de septiembre de 2021 en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe reciben reparto de querellas y comparendos solo dos Inspecciones la A y la B , dejando presente que las Inspecciones D, hasta el mes de noviembre de 2021 empezó a recibir reparto, la Inspección C aún no recibe reparto alguno, estas circunstancias se han puesto en conocimiento a la Alcaldía Local, Coordinación Policiva Local y Distrital y Personería Municipal.

Aunado a lo anterior la suscrita Inspectora se encuentra sin contratistas abogados de apoyo ni arquitecto, por lo cual esta circunstancia aumenta el colapso de trabajo en la Inspección, por lo antes expuesto el despacho.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se atiende y da respuesta a su radicado.

Cordialmente,



**DIANA PATRICIA TORRES BERNAL**  
**Inspectora 18 B Distrital de Policía.**

c.c.: **José Wilson Rojas Lozano – Personero Local Rafael Uribe Uribe**

Proyectó: **Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital de Policía**  
Elaboró: **Falconery Salas Cañon – Auxiliar Administrativo**  
Revisó/Aprobó: **Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital de Policía**